RESOLUCIÓN NÚMERO (076)

(29 de agosto de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2024"

EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11, numeral 3 literal b, 24, 25, y 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACÁ está interesado en contratar la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUSES PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CALDAS – BOYACÁ."**

2. Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada", artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. Que en virtud al interés que le asiste al **MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACÁ**, de manera previa y atendiendo las reglas establecidas por la Ley de contratación pública, se realizó la convocatoria para adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-MC-006-2024, cuyo objeto es la "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUSES PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CALDAS – BOYACÁ."**

4. Que dentro del término de publicación de la convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones, se presentó una observación por parte de la empresa SERVIST SAS en el sentido de modificar la experiencia general requiriendo para el efecto la exclusión de tres (3) códigos de clasificación UNSPSC, dentro de los contratos que debe aportar el oferente como requisito habilitante.

5. Que dentro del término establecido, se dio respuesta, acogiendo favorablemente la observación por parte del comité evaluador indicando que la modificación no afecta la idoneidad del oferente y se permite la pluralidad de oferentes.

6. Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica o en la, Carrera 3 No. 2 09. del municipio de Caldas - Boyacá. Teléfono: 3102848481 Correo electrónico: contactenos@caldas-boyaca.gov.co

7. Que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso se encuentra respaldado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal No. CD1-2024000164 de agosto 5 de 2024, emitido por la Tesorería Municipal por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.00)**, amparado bajo los siguientes rubros presupuestales:

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

RUBRO: 2.3.2.02.02.006.01,01,03,01			
PRESUPUESTO	**Indique**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	Subprograma: Transporte escolar Programas de transporte escolar	**TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000.00). IVA INCLUIDO**
RUBRO: 2.1.2.02.02.008.08			
PRESUPUESTO	**Indique**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	Subprograma SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	**DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.000.000.00). IVA INCLUIDO**
VALOR TOTAL DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDI – 2024000164			**$ 40.000.000.00**

8. Que dentro del plazo establecido en el cronograma se solicitó la limitación a Mipymes así

SOLICITANTE 1

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a Mipyme DEPARTAMENTALES	SERVIST S.A.S, NIT. 901.487.313-9	CUMPLE
Cámara de Comercio:	NO ANEXA	NO CUMPLE
• **Actividad económica**		NO SE PUEDE VERIFICAR no anexa Cámara de Comercio NO CUMPLE
Expedición inferior a 60 días		NO CUMPLE
Vigente renovada 2023		NO CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año		NO CUMPLE
Tamaño:	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	ADJUNTA CERTIFICADO DEICY RIVERA CAMACHO C.C. No 30206257 de BARBOSA T. P. No 112780-T,	CUMPLE

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

9. Que una vez verificadas las solitudes de limitación a mipymes se puede establecer que la única solicitud a limitación a MiPymes departamentales no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el decreto 1860 de 2021.

10. Que el municipio de Caldas en el desarrollo del presente proceso, fija las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados. Por lo tanto, para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo según corresponda para los buses y vehículos, que hacen parte del parque automotor del Municipio de Caldas, los cuales se relacionan a continuación:

CAMIONETA			
MARCA	**MODELO**	**TIPO**	**PLACA**
NISSAN	2013	CAMPERO	OCJ749

BUSES			
MARCA	**MODELO**	**TIPO**	**PLACA**
HINO	2016	BUS	ODR365
HINO	2016	BUS	ODR362

11. Que el MUNICIPIO DE CALDAS ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en el presente proceso.

Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: **29/08/2024 6:00 PM**
Manifestación de interés a participar en el proceso	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: **02/09/2024 12:00 AM**
Fecha del sorteo si hubiera lugar a la manifestación de interés a participar en el proceso.	**N/A**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co En ningún caso EL MUNICIPIO DE CALDAS, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **02/09/2024 12:00 AM**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 03/09/2024** **Hora: 05:00 PM**

	Nota: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas.
Traslado de informe de evaluación	El informe de evaluación preliminar será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co **Fecha estimada de publicación: 05/09/2024 AL 10/09/2024 A LAS 6:00 PM**
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicara en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. **12/09/2024 10:00 AM**
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo, el cual será publicado en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. **13/09/2024**
Firma del contrato	Lugar: La oficina de contratación, ubicada en el Edificio Municipal de la ciudad de CALDAS, Carrera 3 No. 2 09. Teléfono: 3102848481 Correo electrónico: contactenos@caldas-boyaca.gov.co - CALDAS (Boyacá); con publicación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, a más tardar al día siguiente de la adjudicación.

12. Que el presente proceso de selección se adelantará por la por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía contemplada en el literal a), Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. el cual quedará así:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

13. Que, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.1 regula las disposiciones comunes para la selección abreviada, así:

Artículo modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

14. Que las demás reglas aplicables al proceso de selección abreviada de menor cuantía se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-MC-006-2024**., cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUSES PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CALDAS – BOYACÁ."**

ARTICULO SEGUNDO: Informar que dentro del término de publicación del aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones se presentó una (1) manifestación para limitar el proceso a MiPymes, sin embargo no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el decreto 1860 de 2021 y en la Ley 2069 de 2020, razón por la que la presente convocatoria pública **NO SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYMES**.

ARTÍCULO TERCERO Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co., plataforma SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, modificada por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

La presente Resolución rige a partir del día de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldas – Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Laura Carolina Gómez Asesora Jurídica		Erika Yolanda Nuñez Pinilla Secretaria General y de Gobierno		Diego Alejandro Lancheros Ruiz Alcalde Municipal	
Nombre del documento	Estudios Previos			**Versión**	
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660